

70
AYUNTAMIENTO DE MADRID

334

BASES GENERALES

PARA DESARROLLAR LA

MUNICIPALIZACIÓN DEL PAN



MADRID

Imprenta Municipal

1921

AYUNTAMIENTO DE MADRID

BASES GENERALES

PARA DESARROLLAR LA

MUNICIPALIZACIÓN DEL PAN



MADRID

Imprenta Municipal

1921

Excmo. Sr.:

Sigue latente en el corazón del pueblo madrileño, la necesidad de resolver de una manera definitiva el problema del pan. Distintas veces se ocupó la Excmo. Corporación de este asunto, sin llegar a dar solución adecuada, no porque no la haya, sino porque siempre chocaron violentamente con el problema los intereses creados de los industriales y el criterio político de los Concejales que trataron del asunto.

La minoría socialista en el Concejo, tanto la actual como las anteriores, han sostenido siempre que la única solución en el presente régimen capitalista, era la municipalización de este servicio. De tal manera estamos asistidos de razón en la apreciación del problema, que hoy ya apenas hay nadie que no acepte esta solución.

Pero después, en el momento de llevarla a la práctica, nuestros contradictores se acuerdan de que son representantes del capitalismo, y se apartan de nosotros pretendiendo establecer una municipalización subrogada con monopolio, que sería tanto como entregar el pueblo de Madrid atado de pies y manos a la voracidad de una nueva forma de explotación capitalista.

Madrid tiene ya una dolorosa experiencia de lo que es esta forma de municipalización con lo ocurrido con la Empresa de Pompas fúnebres, de triste recuerdo, y, por tanto, rechaza de plano esta solución.

Pero ahora nos hallamos el problema planteado en tales términos de apremio que se impone la adopción de medidas radicales, si lo hemos de resolver a satisfacción del pueblo, a quien estamos obligados a servir. El Gobierno, por cobardía, por no cercenar a su debido tiempo privilegios injustos de acaparadores de trigos y harineros, por no afrontar tampoco la fuerte realidad de subir el precio del pan, por temor a un justo levantamiento del pueblo,

trató de soslayar la cuestión apelando a un procedimiento a todas luces inmoral y corruptor, al de las fuertes subvenciones a panaderos y harineros. Lo pagado por diferencia del precio de las harinas y de jornales, seguramente alcanza la cifra escandalosa de 30 000.000 de pesetas.

Esto es tirar por la ventana la Hacienda pública en beneficio de unos cuantos privilegiados, sin ningún provecho para el vecindario por cuanto éste ha de pagar como contribuyente lo que aparentemente le dan en baratura del precio del pan. Y después de este despilfarro nos hallamos con el problema más embrollado y con la perspectiva de subir el precio del pan en el momento que el Gobierno decida retirar la subvención.

Tras este enorme derroche de dinero, echado a voleo, para que lo recojan negociantes sin conciencia, seguirán funcionando las 182 fábricas, enclavadas en cuevas anti-higiénicas, sin luz ni ventilación, con hornos anticuados de calefacción directa, en los que se emplea la gavilla y la lumbrera, como en tiempo de los romanos, y que ser calentados de nuevo para cada hornada, con lo cual se malgasta tiempo, trabajo y dinero, esterilmente; sin utilizar el pirómetro para conocer la graduación del calor de una manera científica; sin panímetro que economice el tener que cortar las piezas a mano, operación que por lo rudimentaria da cabal idea del atraso de la industria; sin refinadoras modernas que ahorren esfuerzo humano, y utilizando el agua de los pozos contaminados por aguas residuarias.

Bien, pues, esto no puede continuar, sin que nos hagamos acreedores a las más duras censuras del vecindario. Y no hay más solución que la municipalización. Hay que afrontar el problema cara a cara, resueltamente, sin temor a herir intereses privados, que serán muy respetables, pero ante los del vecindario deben ser anulados radicalmente. Y la municipalización no debe hacerse a base de la industria panificadora solamente, debe extenderse a la molería al mismo tiempo.

No acertamos a explicarnos porqué han de seguir caminos diferentes dos industrias que se complementan. El pan se hace con harina. La fabricación de la harina debe ser también municipalizada.

Los que recuerden los tiempos en que el tahonero tenía

su molino en la misma tahona y compraba el grano para multurarlo por su cuenta, recordarán con pena aquellos tiempos esplendorosos del negocio del pan.

La molinería ha progresado, se ha industrializado, pero para beneficio de unos cuantos negociantes, no del pueblo, y hay que devolver al pueblo lo suyo; no hay más remedio.

Nadie ignora que la molinería es un gran negocio. Si a esto añadimos que en Madrid hay exceso de fábricas de harina—lo mismo que en el resto del país—se comprenderá con facilidad la razón que nos asiste al afirmar que los fabricantes de harina son un factor del encarecimiento del pan. Además que si no ponemos mano en el elemento principal de la industria panadera que es la harina, corre-mos grave riesgo de que la municipalización fracase.

En Madrid funcionan nueve fábricas de harina, sin contar las que hay en los pueblos con una capacidad de multuración de 360.000 quilogramos de harina, casi el doble de la que se necesita para producir el pan que necesitamos. Esto quiere decir, que hay mayor cantidad de negociantes que de negocio, y que Madrid está sosteniendo a cuenta de su miseria un capital muerto, que la mitad del tiempo tiene que estar parado. Para producir los 220.000 quilos de pan que consume le basta producir 180.000 quilos de harina.

Por eso, nosotros proponemos que se construya una fábrica capaz para multurar 250.000 quilos de harina, cantidad más que suficiente para las necesidades del consumo. Para construir esta fábrica, calculamos que hacen falta 2.000.000 de pesetas, incluyendo el importe de los autocamiones y todo lo necesario para poner la harina en las fábricas de pan.

Diez fábricas de pan, una por distrito, con hornos de calefacción continua a vapor, cámaras frigoríficas para conservación de las pastas y de los panes, a 800.000 pesetas una, suman 8.000.000 de pesetas.

En los 200 despachos, perfectamente aislados, a pesetas 15.000 uno, 300.000 pesetas.

Automóviles para repartir el pan a los despachos y motocicletas para el reparto a domicilio, 600.000 pesetas.

Capital circulante, 2.000.000 de pesetas.

Total, 12.900.000 pesetas.

Estos cálculos, como es natural, están sujetos a lo que después de un meditado estudio digan los técnicos municipales. Nosotros no tenemos la capacidad técnica necesaria para pretender dar la fórmula que resuelva definitivamente el problema, ni tampoco es esta nuestra obligación; cumplamos exponiendo las ideas generales de la cuestión y cooperando después a completar la labor de los demás.

Ahora se nos dirá: ¿Dónde está el dinero? No tenemos que hacer gran esfuerzo para contestar.

Ya sabemos que el Ayuntamiento no tiene estos recursos; con sus ingresos no puede afrontar este problema. Hay, pues, que acudir al dinero o al crédito del Estado, que es patrimonio de todos los ciudadanos españoles y debe estar a su disposición para resolver con él las cuestiones que le interesen.

El Ayuntamiento, una vez realizado por los técnicos el estudio definitivo de las bases por que se ha de regir la municipalización, los planos de las fábricas y todo lo concerniente al problema, deberá dirigirse al Gobierno para que anticipe la cantidad necesaria, comprometiéndose el Ayuntamiento a abonar la anualidad que por intereses haya que pagar, y a amortizar el capital en veinticinco años. Si el Gobierno no considerara factible esto, podría garantizar un empréstito municipal en esas o parecidas condiciones, con lo cual Madrid tendría resuelto su problema para siempre, en el orden municipal.

El Gobierno no puede negarse a esto; siendo Ministro de la Gobernación el Sr. Bergamín, lo prometió.

Es más; ha ido más allá. Prometió la socialización. Calculando por lo bajo, lleva el Gobierno gastado en indemnizaciones 30.000.000 de pesetas. No hay que pensar en que esta situación desaparezca fácilmente, y aun si desapareciese, quedaría en pie, para vergüenza de la Administración pública, la forma rutinaria de producir el pan. Con la mitad de los millones tirados en subvenciones habrían desaparecido las causas del encarecimiento del pan, de su mala calidad y la suciedad de las tahonas, causa de muchas de las enfermedades que padece Madrid.

Varias veces hemos oído decir en el Concejo que sobran obreros y que ello contribuye al encarecimiento del pan. Es verdad; pero también lo es que para que los trabajado-

res puedan rendir mayor cantidad de trabajo. hay que ponerlos en condiciones de que lo puedan hacer, y mientras subsista el sistema actual de producción, en cuevas pequeñas, húmedas, sin ventilación, en las que no se puede organizar el trabajo, los obreros no pueden dar un mayor rendimiento.

En resumen: sobran fábricas de harina, tahonas, despachos de pan y obreros; pero esto no desaparecerá en tanto no se afronte el problema en debida forma. Por nuestra parte estamos seguros que los obreros cooperarán a la transformación de la industria en la medida que lo permitan sus intereses y la fuerza de que disponga.

La municipalización es la única solución; si después de proponerla se sigue hablando en el Ayuntamiento de la tahona reguladora, cuestión tantas veces planteada y nunca resuelta, y que además, ahora no resolvería nada, la culpa de que la cuestión del pan persista no será nuestra.

B A S E S

Primera. La municipalización estará regida por un Consejo de Administración compuesto por tres Ingenieros industriales, elegidos por Corporaciones científicas; tres obreros panaderos, elegidos por las Sociedades obreras; tres obreros consumidores, elegidos por la Casa del Pueblo; tres representantes de los otros grupos de consumidores, elegidos por las entidades que en su día se determine, y tres Concejales, en representación del Ayuntamiento, y elegidos en sesión.

Segunda. Este Consejo tendrá una Comisión ejecutiva que estará compuesta por un miembro de cada representación. Será presidida por uno de los Ingenieros que será a la vez Presidente del Consejo de Administración.

Tercera. El Consejo de Administración conocerá de cuantas cuestiones guarden relación con la marcha y desarrollo de la industria.

Cuarta. El Director de la municipalización, será el encargado de gestionar la compra de trigos y demás materias necesarias para la producción del pan; pero siempre supeditando su acción a las instrucciones de la Comisión ejecutiva y del Consejo de Administración.

Quinta. El Consejo se reunirá dos veces al mes; en estas reuniones examinará la gestión de la ejecutiva, la del Director, y resolverá cuantas cuestiones se le presenten a deliberación en relación con la industria. En la que celebrará cada primero de mes, con todos los datos de la cotización de trigos a la vista, fijará el precio del pan. Para que este acuerdo sea válido, tendrá que ser ratificado por el Ayuntamiento.

Sexta. El Director y los encargados de fábrica se elegirán por oposición. Este mismo procedimiento se seguirá con el personal de Administración de la central de la municipalización y de sus secciones. El Director y los encargados, además de su sueldo percibirán un tanto por ciento de participación en las ganancias. El personal obrero, de

contaduría y dependencia de los despachos de pan, será admitido según convenio firmado con el Sindicato de las Artes blancas alimenticias.

Séptima. El Director estará obligado a acudir a cuantas reuniones celebre el Consejo, con la obligación de informar y aclarar cuantas cuestiones se presenten en relación con su gestión. En las cuestiones de carácter general, tendrá voz, pero no voto.

Octava. La municipalización, organizará una oficina central, cuya administración general se ajustará a la ley de Contabilidad.

Novena. Las cuentas se llevarán al día, siendo obligatorio que, terminadas las operaciones de producción y venta de pan, se cierren los libros, anotándose cuantas operaciones se hayan realizado. Se hará balance mensualmente, y siempre que lo pidan con su firma más de tres miembros del Consejo de Administración.

Décima. La municipalización reconocerá la personalidad del Sindicato de las Artes blancas alimenticias, y, por tanto, la de cada una de sus secciones.

También reconocerá cuantas mejoras tienen conseguidas.

Undécima. Como la aplicación de maquinaria y hornos perfeccionados; y la mayor amplitud de los locales permitirán aprovechar mejor el tiempo, y, por tanto, que el personal dé un mayor rendimiento de trabajo, el Sindicato de Artes blancas alimenticias y el Consejo de Administración de la municipalización confeccionará unas bases de amortización progresiva de plazas, hasta llegar a la que se considere de necesidad para realizar la producción con una jornada de trabajo justa y humana.

Duodécima. Para atender al socorro en caso de enfermedad, ancianidad o accidente del trabajo, pagando en este caso el salario íntegro, la municipalización creará una sección con los fondos que se consideren necesarios para este objeto.

Décimatercia. La municipalización, teniendo en cuenta la conveniencia de que se aumente la capacidad intelectual de los obreros, creará una Escuela profesional, en la que se enseñará a los obreros química y física aplicada a la panadería, y cuanto haga relación con el perfeccio-

namiento del trabajo y propiedades del trigo y de la harina.

Décimacuarta. Se construirá una fábrica de harina capaz para multurar 250.000 quilos de harina, cantidad que se considera suficiente para abastecer la población.

Estará enclavada en terrenos próximos al ferrocarril a fin de aprovechar esta circunstancia para el transporte de los trigos, y tendrá dos secciones que funcionarán con independencia.

Décimaquinta. Las fábricas de harina constituirá una sección de la municipalización del abastecimiento del pan, y como tal llevará su administración, aparte, rindiendo sus cuentas diariamente a la Administración central.

Décimasexta. Se adquirirán previo concurso los camiones que se consideren necesarios, y estarán afectos a la fábrica para transportar la harina a las panaderías.

Décimaséptima. Se construirán diez fábricas de pan, con capacidad para producir 30.000 quilos de pan cada una, y con los hornos de calefacción continua a vapor que mejor resultado hayan dado en nuestro país o en el extranjero.

Décimoctava. Cada fábrica de pan tendrá una cámara, frigorífica con la capacidad que los técnicos consideren necesaria, para conservar las pastas y hasta los panes moldeados de un día para otro, a fin de implantar definitivamente la jornada diurna en la panadería.

También deberá tener un departamento convenientemente preparado, en donde pueda quedar el pan cocido en las últimas hornadas del día para el siguiente, sin que pierda ninguna de sus cualidades. Este pan será el que se ponga a la venta en las primeras horas de la mañana.

Cada fábrica tendrá uno o varios almacenes, capaces para guardar harina de repuesto lo menos para quince días.

Décimanovena. En cada fábrica habrá un encargado general, que llevará la dirección técnica del trabajo, y a cuyas órdenes trabajará todo el personal obrero. Sus disposiciones, en lo concerniente al trabajo, serán obedecidas por el personal.

Vigésima. Habrá también en cada fábrica un encargado del personal de administración, responsable de cuantas irregularidades ocurran en relación con el cuento del pan por reclamaciones de los encargados de los despachos.

Este encargado llevará un libro diario en el que anotará todas las entradas y salidas de géneros. Al terminar las operaciones del día remitirá a la administración un parte diario de la elaboración.

Vigésimaprimerá. Cada contador llevará un libro talonario en donde irá anotando por clases el pan que cuenta y el despacho a donde va. Estos talonarios pasarán también diariamente a la administración para comprobación y revisión de la contabilidad.

Vigésimasegunda. Cada fábrica llevará su contabilidad y administración con absoluta independencia, pero liquidará diariamente con la Administración central.

Vigésimatercera. Cada fábrica tendrá un inventario de cuantos enseres posea, del cual dará conocimiento mensualmente a la Administración central.

Vigésimacuarta. Las fábricas tendrán los automóviles precisos para transportar rápidamente el pan a los despachos.

Vigésimaquinta. En cada distrito se instalarán 20 despachos de pan, procurando que estén bien distribuidos para facilitar su adquisición al público.

Vigésimasexta. Al frente de los despachos habrá un encargado y los vendedores que sean necesarios, a razón de uno por cada 600 quilos de pan de venta.

Vigésimaséptima. El encargado, y en su ausencia uno de los vendedores, al recibir el pan firmarán un vale en el que se harán constar los quilos de pan y la clase del mismo. Estos vales volverán a la Administración de la fábrica en donde estarán conservados para facilitar cualquier investigación que sea necesario hacer.

Vigésimaoctava. El encargado rendirá diariamente al cuenta en la Administración central.

Vigésimanovena. Organizado por los despachos, se creará un servicio especial de reparto de pan a domicilio, en motocicleta con *side-car*.

Las personas que deseen que se les sirva el pan a domicilio, pagarán dos céntimos más en quilo.

Las motocicletas estarán afectas a los despachos.

Al formular estas bases no creemos que hacemos una obra perfecta, pero sí que ponemos en manos del Ayuntamiento y en la de sus técnicos, los elementos fundamentales para el desarrollo del problema.

Si la Excm. Corporación las tiene en cuenta y las lleva a la práctica, habrá cumplido con su deber y resuelto definitivamente un grave problema a Madrid; si, por el contrario, las desdeña haciéndolas dormir el sueño de los justos en un rincón de un Negociado, contraerá una grave responsabilidad.

De todas maneras, nosotros habremos demostrado nuestra previsión y el buen deseo de servir los intereses del vecindario, y muy particularmente, los de la clase obrera, cuya representación ostentamos en el Concejo madrileño.

Viva V. E. muchos años. — Madrid, 31 de marzo de 1921.
Manuel Cordero. — *Mariano García Cortés.* — *Eduardo Álvarez.* — *Andrés Saborit.* — *A. López Baeza.* — *Luis Arquistain.*